



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°106- 2025-MPC/A

Cutervo, 26 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

LA SOLICITUD DE APOYO, de fecha 26 de noviembre del 2023, **INFORME N° 170-2023/YMGP**, de fecha 27 de noviembre del 2023, **INFORME N° 052-2024/YMGP**, de fecha 05 de marzo del 2024, **INFORME N° 000869-2024-MPC/GIDT/RDC** de fecha 05 de marzo del 2024, **INFORME N° 211-2025-MPC-OGAF-JOA/GAAC**, de fecha 20 de febrero del 2025, **INFORME N° 079-2025-MPC-OGA**, de fecha 20 de febrero del 2025, **INFORME N° 028-2025-MPC/GM/JGDS**, de fecha 21 de febrero del 2025, **MEMORANDO N° 121-2025-MPC/A**, de fecha 24 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, con **SOLICITUD DE APOYO**, de fecha 26 de noviembre del 2023, Don Hugo Rojas Vela “Alcalde del Centro Poblado Rambran”, ha solicitado al Alcalde Provincial de Cutervo apoyo económico para culminar la losa deportiva de la I.E. N° 10242 del Centro Poblado de Rambran, brindando 20 bolsas de cemento, para de esta manera tengan sus niños y niñas un espacio donde lleven a cabo sus actividades deportivas.

Que, a través del **INFORME N° 170-2023/YMGP**, de fecha 27 de noviembre del 2023, el Asistente de Gerencia de Infraestructura informa al Gerente de Infraestructura, sobre el Informe Técnico referente a la inspección de la plataforma deportiva del Centro Poblado Rambran, concluyendo que con afán de contribuir con la construcción de la plataforma del centro poblado de Rambran, considera dar el apoyo con 20 unidades de cemento portland tipo I de 42.5 kg.



Que, según el **INFORME N° 052-2024/YMGP**, de fecha 05 de marzo del 2024, el Asistente de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial informa al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, sobre el Informe Técnico referente a la inspección de la plataforma deportiva del Centro Poblado Rambran, concluyendo que con afán de contribuir con la construcción de la plataforma del centro poblado de Rambran, considera dar el apoyo con 20 unidades de cemento portland tipo I de 42.5 kg.

Que, mediante **INFORME N° 000869-2024-MPC/GIDT/RDC** de fecha 05 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial solicita al Gerente Municipal, ordenar a quien corresponda, la atención del requerimiento adjuntado, el cual se ha generado como apoyo para la I.E N° 10242 del Centro Poblado Rambran.

N° REQ.	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
ANEXO N° 05- N° 763	20	Unidad	Cemento Portland Tipo I 42.50 kg.

Que, de acuerdo al Anexo N° 06: Aprobación de modificaciones al cuadro multianual de necesidades N° 00000971, obra con N° de solicitud 0000000763 la cantidad de 20 unidades de cemento portland de 42.50 kg, contando con la aprobación del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.

Que, según el **INFORME N° 211-2025-MPC-OGAF-JOA/GAAC**, de fecha 20 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos informa al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, sobre los pagos pendientes del año 2024, recomendando que la Entidad proceda con el pago de las contraprestaciones económicas a los proveedores por estar amparadas en la Constitución Política del Perú, siendo en el presente caso el monto asciende a la suma de S/. 720.00 (Setecientos veinte con 00/100 soles).

Que, mediante **INFORME N° 079-2025-MPC-OGA**, de fecha 20 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración solicita al Gerente Municipal, autorización para pago a proveedores del año 2024 por estar amparadas en la Constitución Política del Perú.

Que, con el **INFORME N° 028-2025-MPC/GM/JGDS**, de fecha 21 de febrero del 2025, el Gerente Municipal solicita al Alcalde, autorización para pago a proveedores del año 2024 por estar amparadas en la Constitución Política del Perú.

Que, a través del **MEMORANDO N° 121-2025-MPC/A**, de fecha 24 de febrero del 2025, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica la emisión de opinión legal y proyección de resolución de Alcaldía de donación.

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL APOYO a favor del señor Hugo Rojas Vela, quién se identifica con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 40753149, y que



actualmente ejerce el cargo de Alcalde del Centro Poblado Rambran, respecto a la culminación de plataforma deportiva de la I.E N° 10242 del Centro Poblado Rambran, en consecuencia, se hace la entrega del apoyo, consiste en:

N° REQ.	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
ANEXO N° 05- N° 763	20	Unidad	Cemento Portland Tipo I 42.50 kg.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al señor Hugo Rojas Vela "Alcalde del Centro Poblado Rambran", a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
[Firma]
ALCALDIA
Moises González Cruz
ALCALDE

